

El Distrito Universitario

Año XVII León viernes 23 de Mayo de 1919

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 872

Ante las elecciones

No somos políticos ni hemos querido serlo jamás. En ocasiones hemos sacrificado ideales y conveniencias en aras de la independencia de esta modesta publicación, que a despecho de todo ha conseguido mantenerse alejada de las luchas partidistas. Mas esta imparcialidad en que respecto a la política vivimos, no ha de impedirnos llamar la atención de nuestros lectores acerca de la transcendencia que para el porvenir de la escuela y del maestro nacionales, puede tener la próxima lucha electoral.

Las Cortes que van a constituirse habrán de resolver, si han de servir para algo, gravísimos problemas políticos, sociales y económicos, entre ellos el de la autonomía de las regiones que es acaso el más interesante para nosotros, los maestros. Pero aunque así no fuera, han de aprobar los presupuestos del Estado, en que se dará plena satisfacción a las aspiraciones de orden económico de aquellos funcionarios que han sabido imponerse por su disciplina o por su fuerza.

Y aunque los maestros, en lo que respecta a disciplina societaria, apenas nos llamamos Pedro, tenemos una fuerza grande que podemos utilizar en la próxima contienda electoral, dirigiéndola al logro de nuestras justas aspiraciones.

Allí donde luchan dos o más candidatos, pongámonos con decisión al lado del que ofrezca más garantías, por sus antecedentes o por sus compromisos de que ha de trabajar sin descanso en las Cortes y por todos los medios para que el maestro sea equitativo económicamente a los demás funcionarios del Estado, para que él y la enseñanza primaria no continúen siendo *La Cenicienta* del presupuesto.

Donde luche quien se haya significado por su desamor a la enseñanza, opongámonos a su candidatura, pues aunque nuestros esfuerzos sean acaso ineficaces de momento, si somos constantes, hábiles y persuasivos, podemos a la larga convencer a nuestros convecinos de que representantes así, no lo son del pueblo a quien tiranizan y al que pretenden seguir teniendo en la mayor ignorancia para mejor explotarle, sino de los grandes plutócratas de las grandes empresas industriales y mercantiles, de los acaparadores de toda laña, que adquieren enormes capitales a costa del hambre de los que trabajan.

Maestros leoneses, maestros de toda España, reuníos por partidos o por Ayuntamientos, tomad acuerdos sobre el particular que nos ocupa, y llevados a la práctica con decisión y con unanimidad completa, que los resultados no se

harán esperar mucho. Veréis entonces, como los políticos comprenden que los maestros constituimos una fuerza enorme, a la que tienen que prestar la debida atención; veréis como surgen en las Cortes desinteresados defensores que para atraernos se convertirán en portavoces de nuestras legítimas aspiraciones, de nuestras ansias de redención y de justicia.

LLAMAMIENTO

¿A los normalistas españoles, a los Maestros en expectativa de oposiciones.

Compañeros: Nuestro porvenir está en peligro. Las últimas disposiciones oficiales relativas a la inmediata y total colocación en propiedad de los Maestros interinos y de otras que pretenden arrancar a juzgar por las conclusiones formuladas en la Asamblea celebrada por ellos en Madrid los días 17, 18 y 19 de Abril último, entre las cuales piden se les concedan las vacantes de poblaciones de 1.000 habitantes y las plazas que resulten del desdoble en secciones de las escuelas mixtas, cuyas matrículas excedan de 50 alumnos y desaparezcan para ellos los derechos limitados, han creado al Gobierno un problema que ha procurado resolver, quizá con buena voluntad, pero sin el pleno conocimiento que el asunto merece, pues de llegar a cumplirse tales disposiciones y pretensiones, las consecuencias serían funestísimas para la nación, para el Magisterio y para nosotros especialmente. Su osadía llega hasta querer usurparnos las plazas de nueva creación contra todo derecho.

Y esto, señores, no debemos consentirlo, y no lo consentiremos. Debemos demostrar (aunque tardamente pues ya debía estar hecho) a los poderes públicos que nuestra protesta unánime hace fuerza: la fuerza de unos 8.000 individuos lesionados en sus intereses morales y materiales.

Porque compañeros: es muy cómodo echarse a dormir y no abrir un libro seguros como lo están los interinos de obtener plaza. Esa colocación, esa legislación lógica y arbitraria indigna del siglo que corremos y que con el pretexto de acabar con los interinos equivale a sostenerlos y a que nunca desaparezcan. No preceptúa el Reglamento de 25 de Agosto de 1911 que en adelante el ingreso sería por oposición y que a partir de 1.º de Julio de aquel mismo año los servicios no daban derecho a la propiedad? ¿No lo sabían los interinos? ¿Por qué, pues, llamarse a engaños? ¿Cuándo van a terminarse esas informalidades legislativas? Los Maestros que estos últimos años han terminado la carre-

ra y los que la estamos cursando ¿hemos cometido algún delito al no poder lograr interinidades y por añadidura han de quitarnos las plazas de oposición? ¿Es equitativo que los interinos con dos años de estudios generalmente y por contar con unos días de servicios tengan unos derechos a que no se hacen acreedores y se prive a los mismos discípulos que estudiando dos años más se les prive de toda entrada en el Magisterio, pues a tal equivale quitarle las plazas? ¿Así se premia el estudio? ¿Se hace así la selección, se dignifica así la clase, se puede redimir así a los pueblos?

Vuelva esa decantada legislación de los servicios a la oposición y no de la oposición a los interinos, que es lo que nosotros pedimos, pues la oposición, aunque desacreditada, es hoy por hoy, el único medio de seleccionar. Así lo ha entendido y sostenido siempre la Asociación Nacional del Magisterio cuyo silencio en estos momentos y ante este asunto no acertamos a explicarnos.

De aquí nuestra protesta razonada que no dudamos ha de comover hondamente la opinión especialmente la de los normalistas que se presentarán, —nosotros así lo creemos,— a enviar sendos telegramas o instancias por Normal, al Ministro y Director general con este fin; y animados de nuestros ideales que con gran satisfacción para nosotros, han merecido el beneplácito de los Claustros de las Normales, Inspección, Sección administrativa y Asociación de este partido, os invitamos a que secundéis nuestra reacción, pronto, inmediatamente, tan pronto como lo exigen las circunstancias y el tiempo.

Animámos que la razón es nuestra y con nosotros va la opinión, van todos porque a todo afecta el problema. Afecta a los normalistas y a los que están preparándose para oposiciones, por interés propio y directo; afecta a las Normales mismas, porque de conseguirse las gollerías que piden los interinos, aquellas tendrán que cerrarse por unos años y sus alumnos no podrán colocarse en mucho tiempo; afecta al Magisterio oficial, porque esa colocación mata los concursos de traslado y además debe aspirar a que la clase se dignifique, y en fin, afecta a toda la nación que debe interesarse en la capacitación de los Maestros para el desempeño de su misión, y seguir colocando a los interinos a diestro y siniestro equivale a continuar en el descrédito por falta de idoneidad.

Por todas estas razones y velando por nuestros intereses comunes, vuestros hermanos los normalistas de León y varios Maestros en expectativa de oposiciones, reunidos en la tarde del día 9 del corriente mes en una de las aulas de la

Escuela Normal de Maestros, han acordado dirigir al Ministerio y Dirección general a la vez que esta proclama a vosotros, las correspondientes instancias con las conclusiones siguientes:

1.º Protestar energicamente contra las disposiciones encaminadas a la colocación rápida de la totalidad de los Maestros interinos, puesto que redundan en perjuicio de tercero.

2.º Pedir que se conceda al turno de oposición libre todas las plazas de nueva creación más el 75 por 100 de las procedentes del concurso general de traslado.

3.º Que se establezca en las convocatorias de oposiciones la regularidad que establece el Estatuto.

Estas conclusiones que podéis hacer vuestras si las creéis acertadas, dan ocasión a vuestros compañeros leoneses de saludaros cordialmente.

León 12 de Mayo de 1919.

Por la Escuela Normal de Maestros. — Pilar Rabanal; María Fernández Gutiérrez; M.ª del Rosario Aller Arroyo; Agapita Escudero.

Los comisionados: por los normalistas, los alumnos. — Jerónimo Muñiz; B. Valbuena; Bernardo Alvarez.

Por los de expectativa. — Manuel G. Alvarez; Francisco Otero.

Notas. 1.º Es conveniente que las instancias lleguen al Ministerio y Dirección antes del 25 del corriente Mayo.

2.º Se ruega la reproducción en los periódicos profesionales y políticos.

Asociación de Maestros DEL PARTIDO DE Murias de Paredes

Por la presente se convoca a sesión general ordinaria a todos los maestros y maestras del partido para el día ocho del próximo junio, a las diez de su mañana, en el local escuela de niños de Murias de Paredes.

Igualmente se convoca por Ayuntamientos para el día primero del mismo a las dos de la tarde, en el local escuela del pueblo de la capital, con el fin de que tomen acuerdos de sus aspiraciones, levanten acta de éstos y nombren un compañero que asista y lleve la representación por escrito de todos los no asistentes.

Se verá por todos con el mayor disgusto que los de algún municipio no den señales de vida.

Los asuntos a tratar, entre otros que propongan los asociados, son los siguientes:

1.º Se examinarán las cuentas, que presentará el señor Tesorero, de los ingresos y gastos de esta Asociación.

2.º Gestiones que deben hacerse cerca del nuevo Gobierno con el fin de conseguir mejoras para la clase.

3.º Idem para la pronta

concesión del crédito necesario para pagar la gratificación de adultos de diciembre y abril.

4.º Modo de poder establecer las Misiones pedagógicas en este partido.

5.º Cuota que se debe pagar por socorros, según piden los compañeros de Riello y demás Ayuntamientos.

6.º Se dará cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la provincial, en la que pide se traten o discutan por las de partido, los extremos siguientes:

a. Si conviene que la Asociación provincial tenga periódico propio.

b. Si conviene constituir un fondo de socorros provincial.

c. Medios de propaganda para robustecer la Asociación de este partido.

d. Si conviene aumentar el número de vocales de la provincia en la Junta directiva de la Nacional.

Terminará la Asamblea dando la anunciada conferencia o conversa Pedagógica; el culto Maestro de los Barrios D. Benedicto Martínez.

Caboalles de Abajo 15 de Mayo de 1919

El Presidente accidental Sigifredo García

Asociación de Maestros del partido de Ponferrada.

En cumplimiento de lo estatuido en el art. 13 de nuestro reglamento se convoca a sesión general ordinaria que tendrá lugar el día ocho del próximo junio a las diez (hora oficial) en el local de costumbre y ciudad de Ponferrada.

Los temas a estudiar y resolver, además de los pendientes de la última sesión serán:

1.º Conviene que la Asociación tenga periódico propio, o si debe estar bajo su dirección, sin la administración y propiedad, el que haya en la provincia.

Modificaciones que conviene introducir en la revista o periódico profesional de la provincia y órgano de la Asociación.

2.º Si conviene constituir un fondo provincial de socorros, o si sería más conveniente en los partidos.

3.º Medios de propaganda que convenga realizar en este partido para robustecer la Asociación.

4.º Procede aumentar el número de vocales de la provincia en la Junta directiva de la Nacional?

5.º Más asuntos que propongan los asociados.

Está anunciada una Misión pedagógica a este partido. Probablemente en la sesión indicada se darán noticias concretas referentes a su realización.

Se ruega la asistencia personal de todos los Maestros de este partido asociados, o no, muy especialmente de los incluídos en la sección de soco-

ros Mutuos. Así lo requiere la importancia de los temas indicados.

Almázcara á 17 de mayo de 1919. Ignacio Dolsé González

OFICIAL

REAL ORDEN DE 9 DE MAYO (Gaceta del 11)

Diclando reglas para evitar en lo posible que siga abandonada la enseñanza, aun después de acordada la sustitución de los maestros comprendidos en el artículo 136 del Estatuto General del Magisterio.

Ilmo. Sr. Con el fin de evitar, en la medida posible, que siga abandonada la enseñanza, aun después de acordada la sustitución de los maestros comprendidos en el artículo 136 del Estatuto general del Magisterio, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que una vez comprobado por la Inspección, en la visita extraordinaria á que se refiere el artículo 138 del Estatuto general del Magisterio, la imposibilidad física del maestro para seguir al frente de su Escuela, se designe en el mismo acto de la visita, previa propuesta del maestro propietario, el suplente que ha de sustituirle hasta la resolución definitiva del expediente de sustitución.

Si el maestro propietario no pusiera suplente ó se negara á ello, lo designará la Inspección de acuerdo con la Junta local correspondiente.

2.º Que se circulen y trasladen con toda urgencia por las autoridades que deban efectuarlo las órdenes de sustitución que les comunique este Ministerio.

3.º Que los maestros sustituidos por imposibilidad física cesen forzosamente en el servicio activo al día siguiente de serles notificada la orden de sustitución, y que el mismo día en que tenga lugar el cese lo participen ellos mismos a la Sección administrativa de Primera enseñanza, sin perjuicio de que lo hagan también las Juntas locales, con arreglo a lo dispuesto en el número 8.º del artículo 19 del Real decreto de 5 mayo de 1913.

4.º Que las Secciones administrativas de Primera enseñanza participen á la Dirección general del ramo, el mismo día de haber llegado a su poder el parte correspondiente, el cese de los maestros sustituidos.

5.º Que de conformidad con las disposiciones vigentes, sólo se acredite en nómina a los maestros sustituidos la mitad del sueldo que por su categoría les corresponda, desde el día siguiente de haber cesado en el servicio activo de la enseñanza.

6.º Que por la Dirección general del ramo se provean las vacantes de sustitución con la mayor rapidez posible, recayendo los nombramientos en solicitantes que reúnan las condiciones reglamentarias.

Nombramientos interinos. Vistas las dudas que se vienen suscitando con motivo de la provisión interina de las escuelas:

De conformidad con el Estatuto general del Magisterio, y disposiciones complementarias,

Esta Dirección general ha resuelto que las vacantes de Censo de 1.000 ó más habitantes se provean en opositores aprobados, y á falta de estos en interinos residentes en la provincia, con derecho reconocido a la propiedad, siguiéndose, en cuanto a los interinos, el orden inverso al de las listas a), b), y c), bien entendido que unos y otros las servirán con el repetido carácter de interino y hasta tanto se les asigne o les corresponda Escuela vacante en propiedad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 12 de Abril de 1919.—El Director general, Sela.—Señores Jefes de la Sección administrativa de primera enseñanza.

Los maestros interinos

La Comisión organizadora de la Asamblea nacional del Magisterio primario interino, celebrada en los últimos días de la pasada Semana Santa visitó al ministro de Instrucción pública y director general de primera enseñanza.

El escrito puesto en manos de dichas autoridades por la Comisión dice así:

«Los que suscriben, maestros nacionales, con servicios interinos, en representación de las 49 agrupaciones provinciales de la clase adheridas á la Asamblea nacional del Magisterio primario interino celebrada en esta Corte durante los días 17, 18 y 19 del corriente, tienen el honor de exponer á la consideración de V. E. las conclusiones acordadas en la misma, que son las siguientes:

1.ª Formación de un Escalafón general de maestras y maestros con servicios interinos teniendo en cuenta lo prescrito en los apartados a), b), y c) del art. 13 del Real decreto de 13 de febrero último; y, una vez visto por este medio el número de los que tienen derecho reconocido á obtener escuela en propiedad, concesión de las plazas necesarias para que en el más breve tiempo posible sean colocados todos los que se encuentran comprendidos en el artículo anteriormente citado.

2.ª Como para la consecución del expresado fin son insuficientes las escuelas que actualmente se les adjudica, pues, según cálculos aproximados, los últimos maestros que figuran en el grupo c) han de esperar la colocación un considerable número de años, debiera concederseles, mientras las Cortes aprueban la creación de las 20.000 escuelas que necesita España para cumplir lo que dispone la ley del año 1857, las vacantes de poblaciones de 1.000 habitantes y las plazas que resulten del doble en secciones, á cargo de maestra y maestro, de las escuelas mixtas, cuyas matrículas excedan de 50 alumnos.

3.ª Reconocimiento de los servicios interinos para los efectos de los derechos pasivos.

4.ª Desaparición de los derechos limitados; y

5.ª Derecho á jubilación con arreglo al último sueldo disfrutado, sin limitación de tiempo.

NECROLOGIA

Una página triste, una página de intenso dolor para el pueblo de Hospital de Orbigo, es esta que escribo. El día seis de los corrientes la parca, maldita mil veces, según la vida del nunca olvidado, amigo y compañero, D. Felicitísimo G. Campillo, Director de la Escuela Agrícola de esta localidad.

Era dicho señor un ser simpático y cariñoso, inteligente y estudioso, bueno y bondadoso como pocos, y todas estas virtudes le hacían captar se el cariño de todos los que le conocían y cuyo recuerdo será inolvidable entre todos los que supi nos apreciar sus virtudes.

El fué quien inició la sociedad de Labradores y lo mismo la de Mozos, trabajando un día y otro día hasta que logró sus aspiraciones, encontrándose al frente de ambas sociedades hasta pocos días antes de entregar su alma al Divino Redentor.

A su atribulada familia, y en especial á su esposa D.ª Saturnina Domínguez, le sirva de lenitivo á su pesar el sentimiento de cariño de todo el pueblo, que como nosotros, le queríamos sinceramente.

Resignación, D.ª Saturnina, pues á todos nos toca sufrir, quién más, quién menos, los designios del destino. La vida es así, cruel y amarga.

El sepelio del cadáver, efectuado el día ocho, fué una verdadera manifestación de duelo á la que se asoció todo el pueblo en general.

R. I. P.

NOTICIAS

Se interesa de la maestra de Cuevas de Viñayo y del maestro de Villafraa, propongan suplente para su escuela, de acuerdo con la R. O. de 9 del actual.

Se ha comunicado á la Dirección General habérase efectuado por la Inspección, la graduación de la escuela de niños de Villafranca, de acuerdo con la regla 2.ª de la R. O. de 28 de mayo de 1913, nombrándose director á D. Martín Alvarez.

A los 23 años de edad ha fallecido en Valle de Finollado la señora doña Flora Rodríguez Fernández, esposa de D. Antonio de la Fuente é hija de nuestro amigo y compañero don Antonio Rodríguez, maestro de Prado y Paradiña. Nos asociamos al duelo de toda la apreciable familia de la finada.

Nos ruegan en la Sección indiquemos a los que rinden cuentas con los recibos sueltos que deben coleccionarlos a la carpeta para evitar extravíos. Será que las agujas y el hilo están por las nubes?

Según declaraciones del nuevo Director general, en breve se convocarán oposiciones en toda España para proveer anellos vacantes. Conviene que os aspirantes vayan preparándose con tiempo.

Nuestro querido amigo D. Román Luera Pinto se halla en Madrid donde ha sufrido con éxito una operación á la vista.

Enhorabuena. Se ha reconocido derecho á obtener, mediante concurso de traslado, plazas de profesores de Escuelas Normales, á nuestro particular amigo don Dámaso Minón y Villanueva, inspector de la Zona de Ponferrada.

El jueves 15 del corriente, falleció en esta capital, la joven maestra señorita Ana García Rivas.

Damos el pésame á su afligida madre y demás familia de la finada.

También falleció en esta capital la señora madre de nuestros amigos y compañeros don Jacinto y don Gerardo Moreno, maestros respectivamente de Huergas de Gordón y de Pivierra (Asturias), á quienes enviamos el testimonio de nuestro pesar por la desgracia que lloran.

La Inspección interesa del señor Gobernador civil que designe los médicos que han de reconocer á doña Emilia Rodríguez y á doña Consuelo V. Cadenas, maestras respectivamente, de Valtuille de Arriba y de La Antigua, quienes pretenden sustituirse.

El maestro de Villamartín de Don Sancho y la maestra de Fontoria proponen como suplentes provisionales interin se resuelven sus expedientes de sustitución á don Pedro Fernández y á doña Matilde Martín.

El Boletín Oficial del 14 del corriente anuncia á concursillo la escuela nacional mixta para maestro de Robledo de las Traviesas en el Ayuntamiento de Noceda, dándose el plazo de quince días para solicitar.

Por haber sido nombrados los aspirantes maestros de otras provincias, quedan para segundos nombramientos las escuelas siguientes:

Adrados de Ordás, Quintanilla y Babia, San Adrián de Valdeusa, Los Villaverdes, Palazuelo de Eslonza, Rabanall de Arriba y Camposalinas.

La Inspección de 1.ª enseñanza de Villafranca, concedió expresivos votos de gracias á doña María Asunción García, D. Martín Alvarez y D. Roque Prieto, maestros, respectivamente de las escuelas nacionales de Corullón y Villafranca del Bierzo.

Se elevó á la Dirección general informada por la Inspección instancia de doña Julia Pérez, maestra de la escuela nacional de Prianza del Bierzo, solicitando material pedagógico para dicha escuela.

Se elevó á la Superioridad expediente de sustitución incoado por

la maestra de Fontoria y maestro de Villamartín de D. Sancho.

El maestro de Los Barrios de Luna, don Benedicto Martínez, solicita autorización para ampliar estudios en la Normal de Maestros de esta Capital.

En virtud de la Real orden de 9 del actual y á propuesta de la Inspección ha sido nombrada suplente de doña Emilia Rodríguez, maestra de la escuela nacional de Valtuille de Arriba, hasta la resolución del expediente de sustitución, doña Eloína Villullas Fernández.

La Gaceta del 13 del mes actual publica la corrida de escalas, figurando ascendidos D. José Gómez Vega, de Valderas á 2.000 pesetas; don Luis Jueras Latorre de Villarejo de Orbigo á 1.500, con la antigüedad y efectos económicos de 1.º del actual.

Propuestas del concurso general de traslado (Continuación)

- D. José Lisardo Alvarez para San Lorenzo. Segismundo de Godos, Gordaliza del Pino. Julián Diaz Domínguez, Cigales. Manuel Martínez, Viadangos. José Trapiello, Villalboña y Solanilla. Emilio de Lera, S. Miguel del Valle. Santiago Miguel, La Vega Almazana. Nicolás López, Riego de Ambroz. Benjamín Martínez, Cabrada Valdería. Manuel Abad, Campelo y Canedo. Crescenciano Llorente, Corullón. Epifania Juaez, Cerezal. Agapito Gil Cuesta, S. Vicente del Condado. Nemesio Alvarez, Oblanca. Serviliano Alvarez, Tonín. Bernardo Miguel, Rueda del Almirante. Humberto Tomás León, Sección graduada Pastrana. José Fernández Cartón, Iruela. Casto Fernández, La Puerta. Manuel López García, S. Pedro Oller. Ricardo Mallo, Aralla. Agapito Herrero, Villaverde Arcayo.

El ingreso en el Magisterio Labor de selección

Nadie, en los días en que vivimos puede empuñar la pluma sin esperar la contradicción, nacida del espíritu adversario que, como una de las que llaman plagas sociales, corroe y deja sin virtualidad toda iniciativa.

Pero, así y todo, nos proponemos estampar cuatro verdades y, aunque en manera imperfecta, hacer visible nuestro criterio.

El Maestro, el verdadero Maestro debe reconocerse como depósito de energías potenciales que, va á verter su ciencia y educación en forma de energías actuales. El es el fundamento que acrecienta la cultura en las grandes poblaciones y va á iniciarla allá en las aldeas más apartadas. Más, puede esto verificarse cuando tan alto deber recaer sobre sujetos incapaces? De ahí la necesidad de acrecentar, de seleccionar todo este gremio docente; pues en él radica, en gran parte, la regeneración del alma de la nación y la preparación de la sociedad perfecta del porvenir.

Nunca llegará esto á su total realización, máxime cuando no se ponen en práctica los medios apropiados. Se tiene desempeñando el cargo de Maestros á nuestros venerables ancianos, habilitados para ello por un Certificado de aptitud. Si tal hacen con éstos cuántas ap-

titudes se podrán certificar en los modernos Maestros Nacionales? Y por tanto ¿en quién debiera estar confiada la enseñanza?

No temáis, maestros antiguos, que no es esto sacta que os hiera; pues solo se pide con ello la eliminación activa, aunque sea gozando del mismo sueldo y de más derechos.

Por otra parte, vemos por medio de concursos de interinos, si ocupando todas las plazas á maestros excedentes quizá, pero con ellos á ancianos de 60 años, que allá en su juventud desempeñaron por casualidad una escuela algunos meses, ya los jóvenes maestros, sin más delito que el de tener ideales nos dejan con tan exigua cantidad de plazas que habremos de esperar 10 ó 20 años para colocarnos por oposición después de gastar hasta el último céntimo de nuestro ya mermado patrimonio.

Solo nos resta decir, que para el novísimo Magisterio, cerraron las puertas del ingreso, y nos lo hicieron inaccesible. Y clamamos ante tales atropellos?

Imaginad, qué haremos, cuando para un número reducidísimo de plazas en cada oposición, vayamos á luchar un número elevadísimo de opositores.

También creemos injusto que en cada oposición no se apruebe más que el número de Maestros suficiente para cubrir las plazas vacantes. No es un error manifiesto, el no aprobar á todo el que demuestre tener condiciones de verdadero Maestro?

Creemos que estas verdades estarán allá en la conciencia de todos; y aunque al principio encuentren la más dura oposición, por sí solas triunfarán.

Y si nos creyesen atrevidos sabríamos responder con Quevedo.

No ha de haber un espíritu valiente? Siempre se ha de sentir lo que se dice? Nunca se ha de decir lo que se siente?

Benedicto Mrllm.

Correspondencia administrativa.

Llombra-C. L.—Abonada suscripción hasta fin de abril 920. Cabrera de Almanza—D. P.—Id. fin Libre. 919.

Paradela—F. P.—Me dicen que no posible lo que pretende. Lo siento. Momalo—R. A.—Debió V. remitir oportunamente dos copias del cese, y comunicar éste á la Sección. Yo nada puedo hacer, por haberse rendido la cuenta de marzo.

Si alguno de nuestros abonados no hubiera recibido el extraordinario dedicado al Cursillo, lo que no nos extrañaría dado el pésimo servicio de Correos, puede reclamárnosle, pues, tenemos números sobrantes; por haber hecho mayor tirada que de costumbre.

Isidoro Sacristan, Reina Victoria, 3, SASTRE LEON

ASTORGA, Imp. y Lib. de P. López.